

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 4176** *RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y horas de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Hacienda de Madrid (60/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría, de fecha 27 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Oficial segunda de Oficios, en la Delegación de Hacienda de Madrid, se convoca a todos los opositores (turno libre), para la realización de la primera fase, test psicotécnico, que se celebrará el día 14 de marzo de 1989, a las diez horas, en los locales de la Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, 139, Madrid.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1989.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- 4177** *RESOLUCION de 30 de enero de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan diversos Seminarios para el personal al servicio de los municipios de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1437/1987, de 25 de noviembre, el Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con la Consejería de Agricultura y Cooperación de la Comunidad de Madrid, convoca los siguientes Seminarios:

#### I. Seminario sobre organización, funcionamiento y régimen jurídico municipal

1. Podrá solicitar participar en el mismo el personal al servicio de los municipios de la Comunidad de Madrid pertenecientes a los Grupos B y C.

2. Tendrá por objeto el estudio, análisis y discusión de los temas referentes a:

Organización.  
Funcionamiento.  
Régimen Jurídico Municipal.

3. El Seminario se desarrollará en los días 13 al 17 de marzo de 1989, en horario de diecisiete cuarenta y cinco a veintiuna horas.

4. El Seminario tendrá lugar en el salón de actos de la Consejería de Agricultura y Cooperación en la Comunidad de Madrid, Ronda de Atocha, 17, 28012 Madrid.

#### II. Seminario sobre Régimen Jurídico del personal funcionario y laboral

1. Podrán solicitar participar en el mismo el personal al servicio de los municipios de la Comunidad de Madrid, pertenecientes a los Grupos B, C y D.

2. El Seminario tiene por objeto proporcionar los conocimientos básicos referentes a la función pública municipal en las áreas de personal funcionario y laboral.

3. El Seminario se desarrollará en los locales del INAP, sito en la calle José Maraño, 12, 28010 Madrid, en los días 3 al 7 de abril de 1989, en horario de diecisiete cuarenta y cinco a veintiuna horas.

#### III. Seminario sobre contratación local

1. Podrá solicitar participar en el mismo el personal perteneciente a los grupos C y D al servicio de los municipios de la Comunidad de Madrid.

2. Tiene por objeto proporcionar a los asistentes los conocimientos básicos sobre la normativa legal específica sobre contratación.

3. El Seminario se celebrará en los locales del INAP, sito en la calle José Maraño, 12, 28010 Madrid, en los días 17 al 20 de abril de 1989, en horario de diecisiete cuarenta y cinco a veintiuna horas.

#### IV. Seminario sobre Recaudación de los Entes Locales

1. Podrá solicitar participar en el mismo el personal al servicio de los municipios de la Comunidad de Madrid pertenecientes a los Grupos B y C.

2. El Seminario tiene por objeto estudiar y debatir todos los aspectos relacionados con la Recaudación Municipal.

3. El Seminario se desarrollará en los días 22 al 29 de mayo de 1989, en horario de diecisiete cuarenta y cinco a veintiuna horas.

#### NORMAS COMUNES

1. Quienes deseen participar en alguno de dichos Seminarios deberán formular petición de solicitud, según modelo adjunto, al Director general de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid (Ronda de Atocha, número 17, 6.ª planta, 28010 Madrid), durante el plazo que finalizará diez días naturales antes del comienzo de cada Seminario. La presentación se puede efectuar, bien directamente en el Registro de la mencionada Dirección, o por cualquier de los procedimientos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El número de plazas de cada Seminario es limitado por razones de espacio. Si las solicitudes excediesen de las posibilidades de éste, la selección la efectuará la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad, con sujeción a criterio objetivo.

3. Al término de cada Seminario, a los participantes que haya asistido con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia.

Madrid, 30 de enero de 1989.-El Presidente del Instituto, Lucian José Parejo Alfonso.

## MODELO QUE SE CITA

## Seminarios para personal al servicio de los Municipios de la Comunidad de Madrid

Seminario que solicita .....

## Filiación del solicitante

Apellidos y nombre:		Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
DNI número ..... expedido en ..... el ..... de ..... de 19.....			
Domicilio:		Títulos académicos:	
Calle .....	Teléfono .....		
Población .....	Distrito Postal .....		
Subgrupo de funcionarios al que pertenecen:		Títulos profesionales:	
Servicios efectivos en la Administración Local, Central o Institucional:		Puestos desempeñados y tiempo de servicio en cada uno:	
Años	Meses	Días	
Corporación y puesto que ocupa en la actualidad:			
Censo de población del municipio según la última rectificación:			

El que suscribe solicita de V. I. se le admita al referido Seminario.

En ..... a ..... de ..... de 1989.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COOPERACION CON LA ADMINISTRACION LOCAL.

MINISTERIO DE RELACIONES  
CON LAS CORTES  
Y DE LA  
SECRETARIA DEL GOBIERNO

4178 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de octubre de 1988, por la que se aprueba la convocatoria anual de las pruebas selectivas de Residentes y la adjudicación de plazas para iniciar Programas de Formación de Especialistas en el año 1989.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 5 de octubre de 1988, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 6 de octubre de 1988, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 29029, primera columna, donde dice: «... dispone de quienes pretendan iniciar su formación ...», debe decir: «... dispone que quienes pretendan iniciar su formación ...».

En la página 29029, segunda columna, apartado segundo, donde dice: «... que se adjudicarán por igual procedimiento a la del sector público ...», debe decir: «... que se adjudicarán por igual procedimiento al del sector público ...».

En la página 29030, primera columna, apartado quinto, donde dice: «... selección de los aspirantes y la adjudicación de plazas ...», debe decir: «... selección de los aspirantes y de adjudicación de plazas ...».

En la página 29030, primera columna, base tercera, punto 1, donde dice: «... haber obtenido derecho de opción a la plaza ...», debe decir: «... haber obtenido derecho de opción a plaza ...».

En la página 29031, primera columna, base octava, punto 2, donde dice: «... serán presididas por el Director general de Enseñanza Superior para prueba selectiva ...», debe decir: «... serán presididas por el Director general de Enseñanza Superior para la prueba selectiva ...».

En la página 29032, segunda columna, base decimocuarta, punto 4, donde dice: «... tanto las solicitudes de reservas de plazo como las de puntuación ...», debe decir: «... tanto las solicitudes de reservas de plaza como las de puntuación ...».

En la página 29047, segunda columna, donde dice: «... 280072 Insti. de Cardiología de Madrid ...», debe decir: «... 280072 Insti. de Cardiología de Madrid ...».

En la página 29052, segunda columna, Mutua de Tarrasa (Barcelona), por error se transcribieron las condiciones generales objetivas reconocidas y homologadas al hospital «San Lázaro», de Tarrasa, cuando, conforme a lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero), las correspondientes a la Mutua de Tarrasa son las que a continuación se relacionan:

Primera.—El interesado deberá obtener la puntuación necesaria en la prueba de selección del examen nacional.

Segunda.—Haber solicitado plaza en el Centro después de haber sido convocada por el mismo.